



Manual

Cancelación de la inscripción de Contratos del Registro Voluntario de Contratos Agrícolas

Versión: 1.0

Fecha última aprobación:
29/05/2019

Código: SI-MA-12.05.01.01

Manual

Cancelación de la inscripción de contratos del Registro Voluntario de Contratos Agrícolas

| | |
|---|---|
| UNIDAD: Registro de Empresas y Sociedades | AREA COORDINADORA: Registro de Empresas y Sociedades |
| MATERIA Sistemas de Información | PROCESO ASOCIADO: Cancelación a la inscripción de un contrato en el Registro Voluntario de Contratos Agrícolas |



Cancelación de la inscripción de Contratos del Registro Voluntario de Contratos Agrícolas

CONTENIDO

| | |
|--|----------|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 2. CANCELACIÓN A LA INSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO..... | 3 |
| 2.1 INICIAR SESIÓN | 3 |
| 2.2 FORMULARIO DE CANCELACIÓN | 4 |
| 2.2.1 <i>Paso 1, cancelación de inscripción.....</i> | <i>5</i> |
| 2.2.2 <i>Paso 2, documentos adjuntos</i> | <i>7</i> |
| 2.2.3 <i>Paso 3, firmas</i> | <i>8</i> |

Cancelación de la inscripción de Contratos del Registro Voluntario de Contratos Agrícolas

1. Introducción

El presente manual tiene por objeto orientar a los usuarios del Registro Voluntario de Contratos Agrícolas, en adelante el Registro, en el formulario de cancelación de los contratos de compraventa de productos agrícolas con entrega a plazo ya inscritos en el Registro.

Para el Sitio Web del Registro, se recomienda utilizar el navegador Google Chrome.

2. Cancelación a la inscripción de un contrato

2.1 Iniciar sesión

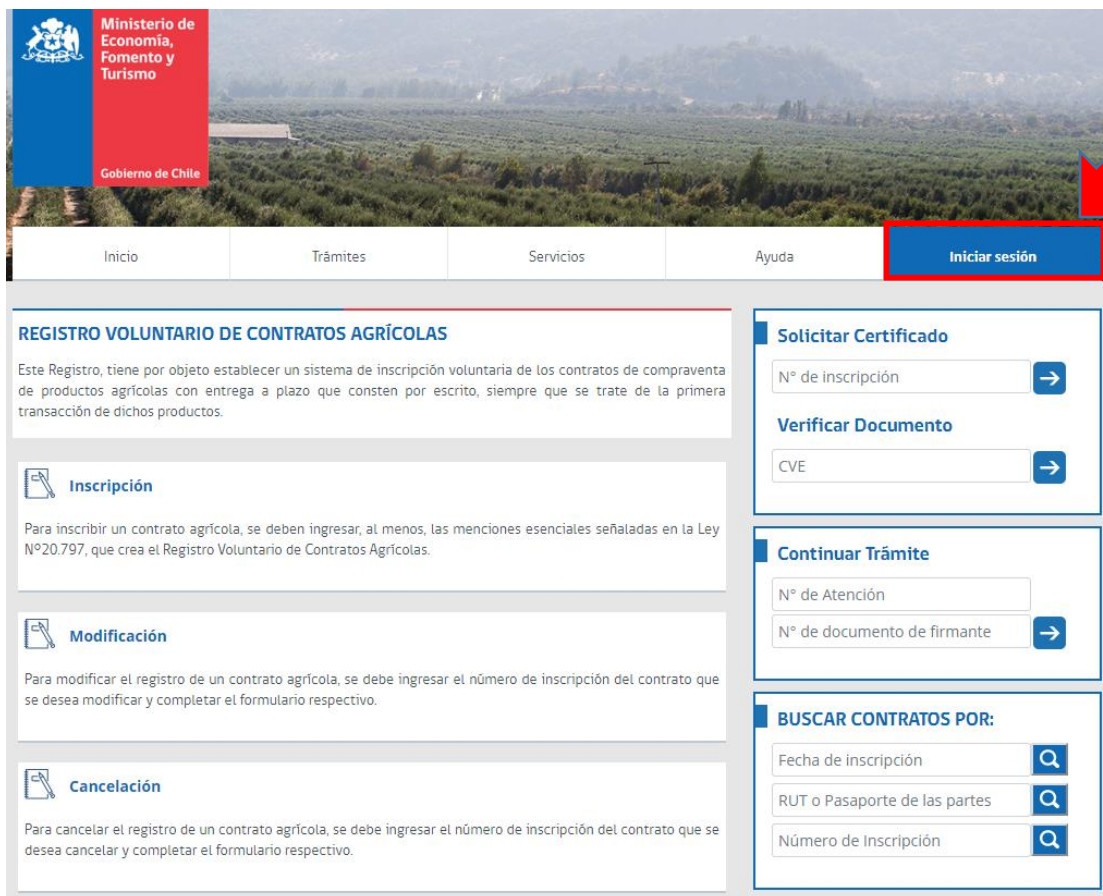


Figura 1. Iniciar sesión.

Para realizar una cancelación a la inscripción de un contrato agrícola, el primer paso que debe realizar es ingresar a la página como usuario. Al costado superior derecho, se encuentra la opción de iniciar sesión.

Cancelación de la inscripción de Contratos del Registro Voluntario de Contratos Agrícolas

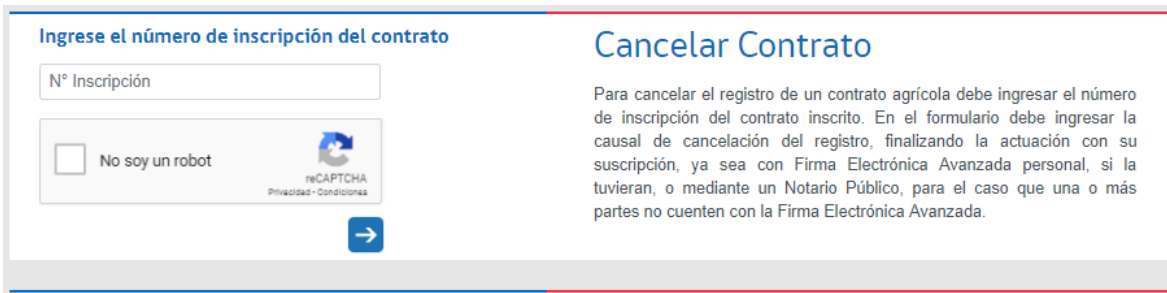
Los usuarios pueden ingresar con Clave Única o registrándose directamente en el Sitio, en este último caso, ya sea que se trate de personas naturales chilenas o extranjeras, debiendo identificarse con su documento de identidad o pasaporte.

2.2 Formulario de cancelación



Figura 2. Trámites disponibles en el Registro Voluntario de Contratos Agrícolas.

Para cancelar el registro de un contrato agrícola inscrito, se requiere el Número de Inscripción del contrato, el cual se obtiene al realizar la inscripción.



Ingrese el número de inscripción del contrato

Nº Inscripción

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

→

Cancelar Contrato

Para cancelar el registro de un contrato agrícola debe ingresar el número de inscripción del contrato inscrito. En el formulario debe ingresar la causal de cancelación del registro, finalizando la actuación con su suscripción, ya sea con Firma Electrónica Avanzada personal, si la tuvieran, o mediante un Notario Público, para el caso que una o más partes no cuenten con la Firma Electrónica Avanzada.

Figura 3. Cancelación de la inscripción, ingrese el número de inscripción del contrato.

Cancelación de la inscripción de Contratos del Registro Voluntario de Contratos Agrícolas

2.2.1 Paso 1, cancelación de inscripción

Este paso contiene los datos de las partes contratantes (productor agrícola y agroindustrial o intermediario, o sus cesionarios) y la opción de seleccionar la causal que se invoca para cancelar la inscripción del contrato agrícola.

| | | | |
|---|--------------------------------------|-------------------------|---|
| Paso 1 Cancelación de Contrato | Paso 2 Documentos adjuntos | Paso 3 Firmas | CANCELACIÓN N° Atención: 501687 Usuario: <input type="text" value="Juan"/> N° Inscripción: 2360-4 |
|---|--------------------------------------|-------------------------|---|

Para finalizar la actuación, las partes deberán firmar electrónicamente.
Revisar el texto del Registro antes de firmar, haciendo click en [Ver Escrito del Documento](#)

Los contratantes pueden firmar de 2 formas:

- 1) Si poseen Firma Electrónica Avanzada (FEA), firman directamente aquí. Si no cuentan con una, pueden adquirirla con alguno los Proveedores Acreditados. O bien,
- 2) Firmar ante un Notario (debe pagar el arancel). Si al momento de firmar, los contratantes no cuentan con Firma Electrónica Avanzada, deberán anotar el "N° de Atención" y presentarlo ante un Notario. El Notario deberá descargar e imprimir un documento preparado por el sistema, el que deberá ser suscrito por los contratantes con su firma manuscrita. Luego de ello, el Notario procederá a firmar con su Firma Electrónica Avanzada el formulario respectivo en esta página Web.

Además, en los casos en que uno o ambas partes contratantes sean una persona jurídica o una persona natural que actúa por poder de otra, el representante o apoderado deberá firmar ante notario.

Datos del vendedor

| Nombre | N° Documento | Correo electrónico |
|------------------------------------|--|-------------------------------------|
| <input type="text" value="María"/> | <input type="text" value="1.111.111-1"/> | <input type="text" value="a@a.cl"/> |

Datos del comprador

| Nombre | N° Documento | Correo electrónico |
|-----------------------------------|--|-------------------------------------|
| <input type="text" value="José"/> | <input type="text" value="2.222.222-2"/> | <input type="text" value="a@a.cl"/> |

Causal de la cancelación del contrato (?)

Tipo de causal

Cancelar
Continuar

Figura 4. Cancelación de la inscripción. Paso 1.

Cancelación de la inscripción de Contratos del Registro Voluntario de Contratos Agrícolas

Se debe seleccionar la causal de cancelación del contrato.

En caso de seleccionar la opción "Otra causal", se generará un campo para ingresar la causal de cancelación.

Causal de la cancelación del contrato (?)

Causal de la cancelación del contrato.- Para realizar la cancelación de la inscripción, puede seleccionar una de las siguientes opciones:

- 1) Mutuo acuerdo.
- 2) Cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- 3) Otra causal, expresamente mencionada.

Tipo de causal

Seleccionar ⌵

Cancelar Continuar

Figura 5. Cancelación de la inscripción. Paso 1, causal de la cancelación.

Cancelación de la inscripción de Contratos del Registro Voluntario de Contratos Agrícolas

2.2.2 Paso 2, documentos adjuntos

En este paso, los contratantes pueden ingresar los documentos que estimen convenientes. No es un paso obligatorio, sino que, en virtud de la autonomía de la voluntad, se ingresan documentos anexos o complementarios.

Si se decide no adjuntar documentos a la inscripción, se debe avanzar al paso siguiente.



Paso 1
Cancelación
de Contrato

Paso 2
Documentos adjuntos

Paso 3
Firmas

CANCELACIÓN
N° Atención: 501687
Usuario: Juan
N° Inscripción: 2360-4

Documentos adjuntos

Este paso es **opcional**.
Puede adjuntar los documentos que estime convenientes para el Registro Voluntario de Contratos Agrícolas.
Si no considera necesario adjuntar algún tipo de documento, debe avanzar al paso siguiente.

Documentos adjuntos: (?)

Descripción del documento

Tipo de documento

Seleccionar

Seleccionar archivo

Browse

Volver

Continuar

Figura 6. Cancelación de la inscripción. Paso 2, documentos adjuntos.

Cancelación de la inscripción de Contratos del Registro Voluntario de Contratos Agrícolas

2.2.3 Paso 3, firmas

Existen 2 formas de suscribir las actuaciones (artículo 13 de la Ley N° 20.797):

1. Firma electrónica Avanzada personal de los contratantes (FEA). Firmarán la inscripción cada una de las partes con su FEA personal, considerando que no pueden transcurrir más de 7 días hábiles entre ambas firmas (artículo 14 de la Ley N° 20.797).
2. Firma electrónica Avanzada del notario. En caso que un contratante no cuente con FEA personal, éste deberá concurrir a una Notaria a suscribir la actuación.

A la Notaria se debe concurrir con el número de atención, que aparece al costado superior derecho del formulario.

Los contratantes pueden concurrir juntos o de manera independiente y a distintas notarías. En caso que concurren por separado, no pueden transcurrir más de 7 días hábiles entre ambas firmas (artículo 14 de la Ley N° 20.797).

Paso 1
Cancelación
de Contrato

Paso 2
Documentos adjuntos

Paso 3
Firmas

CANCELACIÓN
N° Atención: 501687
Usuario: Car .Juan
N° Inscripción: 23004

Firma electrónica

Para finalizar la actuación, las partes deberán firmar electrónicamente.
Revisar el texto del Registro antes de firmar, haciendo click en **Ver Escrito del Documento**

Los contratantes pueden firmar de 2 formas:

- 1) Si poseen Firma Electrónica Avanzada (FEA), firman directamente aquí. Si no cuentan con una, pueden adquirirla con alguno los Proveedores Acreditados. O bien,
- 2) Firmar ante un Notario (debe pagar el arancel). Si al momento de firmar, los contratantes no cuentan con Firma Electrónica Avanzada, deberán anotar el "N° de Atención" y presentarlo ante un Notario. El Notario deberá descargar e imprimir un documento preparado por el sistema, el que deberá ser suscrito por los contratantes con su firma manuscrita. Luego de ello, el Notario procederá a firmar con su Firma Electrónica Avanzada el formulario respectivo en esta página Web.

Además, en los casos en que uno o ambas partes contratantes sean una persona jurídica o una persona natural que actúa por poder de otra, el representante o apoderado deberá firmar ante notario.

Partes Contratantes (?)

¿Firmará un notario por las partes? Sí No

| Estado | N° Documento | Nombre / razón social | Representante | Firma Notario |
|--------|--------------|-----------------------|---------------|--|
| ✓ | 1.111.111-1 | CA María | | <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No Firmar |
| ✓ | 1.111.111-1 | MA José | | <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No Firmar |

Volver

Figura 7. Cancelación de la inscripción. Paso 3, firmas.

En caso que uno de los contratantes comparezca representado a suscribir la actuación, existen dos opciones para firmar:

Cancelación de la inscripción de Contratos del Registro Voluntario de Contratos Agrícolas

1. Ingresar los datos del representante o apoderado y adjuntar el poder o personería al formulario en el campo designado para tal efecto.
Concurrir a la Notaría con el número de atención que identifica la actuación. El Notario podrá visualizar el poder en el paso 4 y suscribir la actuación con su FEA.
2. El representante o apoderado debe concurrir a una Notaría con el número de atención, que identifica la actuación, y con el poder o personería que le otorgue la representación. El Notario deberá ingresar los datos de la representación en el formulario (ver Figura 8), con el fin de suscribir la actuación con su FEA personal y finalizar la actuación, junto con adjuntar una copia digital del poder o personería (ver Figura 9).



Datos anexos del Representante Legal o Apoderado (?)

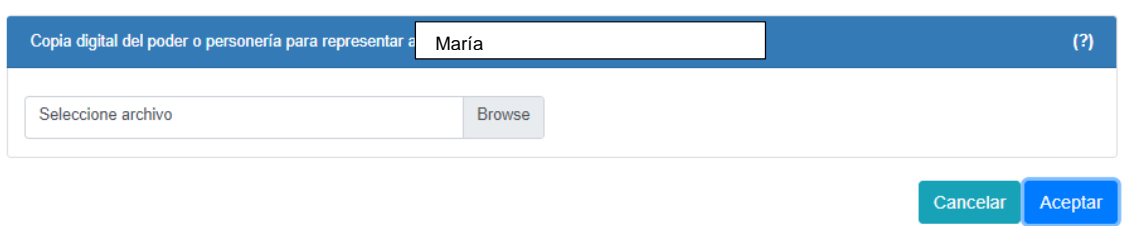
RUN: Nombres: Apellido paterno: Apellido materno:

Datos del poder o personería (?)

Nombre completo del Notario: Domicilio de la Notaría:

Fecha del Poder o la Personería: N° de repertorio/N° protocolización:

Figura 8. Cancelación de la inscripción. Paso 3, datos anexos del Representante legal.



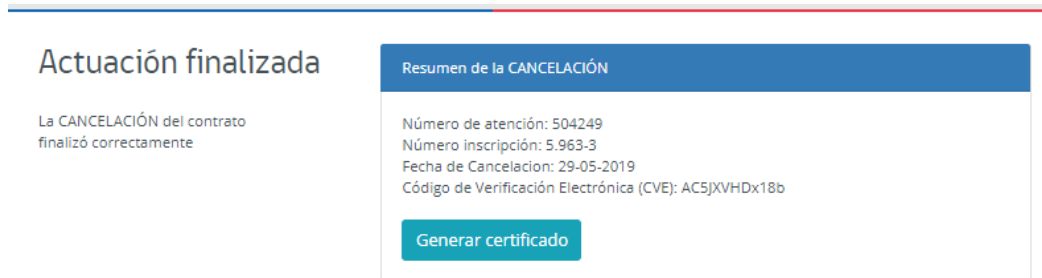
Copia digital del poder o personería para representar a (?)

Seleccione archivo

Figura 9. Cancelación de la inscripción. Paso 3, firmas, copia digital del poder.

Cancelación de la inscripción de Contratos del Registro Voluntario de Contratos Agrícolas

Posteriormente, el Notario deberá firmar mediante su FEA y suscribir la actuación. El Registro le indicará con un mensaje de que la actuación fue finalizada y el usuario podrá generar el certificado, (ver Figura 10).



Actuación finalizada

La CANCELACIÓN del contrato finalizó correctamente

Resumen de la CANCELACIÓN

Número de atención: 504249
Número inscripción: 5.963-3
Fecha de Cancelación: 29-05-2019
Código de Verificación Electrónica (CVE): AC5JXVHDx18b

[Generar certificado](#)

Figura 10. Formulario de cancelación. Actuación finalizada.

Además, se enviará una notificación a los correos electrónicos que las partes hayan ingresado, ya sea en la inscripción o en el Paso 1 de este formulario. (ver Figura 11).



miércoles 29/05/2019 06:04 p. m.
REGISTRO VOLUNTARIO DE CONTRATOS AGRÍCOLAS <contratosagricolas@economia.cl>
[NOTIFICACIÓN] El Registro Voluntario de Contratos Agrícolas, le informa que se ha realizado una CANCELACIÓN

Para

Estimado/a:

El Registro Voluntario de Contratos Agrícolas, le informa que se ha realizado una CANCELACIÓN del contrato número 5.963-3, en el cual usted aparece registrado. El detalle de la actuación es el siguiente:

CANCELACIÓN
N° de Atención: 504249
N° de Inscripción: 5.963-3
Fecha de Inscripción: 29-05-2019
Código de Verificación Electrónico(CVE): AC5JXVHDx18b

Nota: Este e-mail ha sido enviado en forma automática, por lo cual usted no debe responderlo.

Atentamente,

**Registro Voluntario de Contratos Agrícolas**
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Torre II, local 7, Piso 1, Santiago
Asistencia al Usuario (56-2) 2473 3686
www.economia.cl - www.RegistroDeContratosAgricolas.cl

Figura 11. Formulario de cancelación. Notificación mediante correo electrónico.